



EL PROCESO DE TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE CC SOCIO SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

ÍNDICE:

1. Objetivo de este documento.
2. Definición y diferencias con otros procedimientos.
3. Ámbito de aplicación.
4. Normativa aplicable.
5. Esquema del proceso. Pasos.
6. Flujograma.
7. Documentación generada y su archivo.

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
Nº DE VERSIÓN	MODIFICACIONES RESPECTO A VERSIÓN ANTERIOR	FECHA
02	Versión según modificación del 18 de abril de 2024	18/04/2024



1. Objeto de este documento.

El objetivo perseguido es definir y clarificar el proceso de traslado para continuar estudios en la Facultad de CC Sociosanitarias del Campus de Lorca, desde la formalización de la solicitud por el alumno hasta su resolución.

Igualmente, se concretará el procedimiento seguido por el posible recurso a la resolución de reconocimientos.

La información relativa a la solicitud, plazos, documentación, etc. está disponible en las instrucciones publicadas en “Destacados” de la [web oficial de la Secretaría de la Facultad de CC Sociosanitarias](#).

2. Definición y diferencia con otros procedimientos.

El Traslado para continuar estudios consiste en la solicitud de plaza en la Facultad de CC. Sociosanitarias, en el mismo u otro grado que ya se esté cursando en otro centro de la Universidad de Murcia o en otra universidad.

El proceso conlleva un estudio del expediente del solicitante, únicamente del grado desde el que solicita el traslado¹. Éste estudio evalúa los créditos que se le reconocerían en nuestra Facultad (para poder continuar con el trámite le deberíamos reconocer un mínimo de 30 créditos) y que por lo tanto ya no tendría que cursar.

El proceso lo inicia el solicitante en el plazo establecido, del 15 de mayo al 20 de julio, mediante la solicitud oficial y tras haber leído las instrucciones correspondientes (disponible en “Destacados” de la [web de la Secretaría](#)).

La solicitud de reconocimientos se trata de un procedimiento diferente. Aunque implica el estudio de expediente, los solicitantes ya están matriculados en nuestra facultad y tienen su plaza. Tiene plazos diferentes y pueden solicitar reconocimiento tanto de grado como de Título superior de FP; incluso de la experiencia profesional en casos muy concretos y tasados (no en enfermería).

¹ Si el alumno tiene más créditos susceptibles de reconocimiento además del título que pretende continuar, podrá pedir su reconocimiento en los plazos generales para nuestros matriculados.



El procedimiento de aplicación de CRAU's (Créditos Reconocidos por Actividades Universitarias) también difiere, ya que minoran los créditos de las asignaturas optativas a realizar, pero sin "convalidar" ninguna asignatura optativa realmente.

El reconocimiento de créditos por movilidad en programas internacionales y por actividades de prácticas realizadas a través del COIE también son procesos con su propia normativa y funcionamiento.

3. Ámbito de aplicación.

El procedimiento es aplicable al traslado para continuar estudios en los títulos de Grado oficiales existentes y en funcionamiento en la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia.

4. Normativa aplicable.

- [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales \(en aplicación transitoria en la UMU\).](#)
- [Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario](#)
- [Reglamento de admisión de estudiantes por traslado de expediente](#)
- [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.](#)

5. Esquema del proceso. Pasos del proceso

El proceso comienza con la presentación de la solicitud de Traslado para continuar estudios en la Universidad de Murcia dirigido a la Facultad de CC. Sociosanitarias Tanto la solicitud como unas breves instrucciones del procedimiento -de obligada lectura- están disponibles en "Destacados" de la [web de la Secretaría.](#)

La presentación se puede hacer por cualquier medio admitido en la Ley que rige el procedimiento administrativo, siendo preferible la presentación a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia "Admisión con estudios universitarios oficiales iniciados".



La solicitud nos entrará a través del registro electrónico de la UMU: si ha utilizado el modo preferente; o deberá ser dado de alta en dicho registro si ha tenido otro modo de presentación. Dicha solicitud será enviada a la Sección de la Facultad, teniendo acceso tanto el Decanato como la Secretaría de alumnos.

La Secretaría del centro revisa la solicitud y, en caso de error, podrá solicitar subsanación que deberá realizarse antes de concluir el plazo de solicitud. Es importante destacar que la presentación de la solicitud presume que el alumno ha leído y comprendido las instrucciones del procedimiento, no pudiendo ser alegados los vicios y defectos por quienes los hubieren causado (artículo 115.3, Ley 39/2015).

El siguiente paso es solicitar los informes a los coordinadores de las asignaturas que se pretenden reconocer y al Departamento de éste. Disponen de 10 días para evacuar el informe, salvo que deba tramitarse de urgencia (se reduciría a 5 días).

El informe se comprueba en la Secretaría, a fin de que cumpla con los parámetros establecidos. Tanto las dudas que presente la solicitud, como los informes evacuados, se pondrán en conocimiento de la Secretaria de la Facultad, que hará las consultas y comprobaciones pertinentes.

Toda la información se debatirá en la Comisión de Ordenación Académica, salvo que se trate de reconocimiento en el G. en Enfermería, que será la Comisión Intercampus² quien realice esa función.

Una vez estudiado el expediente y comprobado que se le reconoce el mínimo de 30 créditos exigidos, se barema conforme a la normativa. Puede consultar las bases en <https://www.um.es/web/estudios/matricula/grado>, en **Normas de matrícula, apartado II.14 y II.15** “Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados” y “Cambio de centro de los estudiantes de la Universidad de Murcia para continuar los mismos estudios”.

² La Comisión Intercampus es el foro de coordinación de las 3 Facultades de la Universidad de Murcia que imparten el G. en Enfermería.



La Secretaría del centro publicará en la web del centro y Tablón Oficial de la UMU **resolución provisional** de admitidos antes del 15 de septiembre. Dicha publicación sustituye a la notificación.

Los solicitantes dispondrán de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportuno. Una vez resueltas se publicará la **resolución definitiva** y los admitidos se citarán para su matriculación.

ADMISIÓN POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS

PASOS

1

Solicitud preferible a través del Registro electrónico UMU. Dirigido a Fac. de CC Sociosanitarias. Seleccione trámite "Admisión con estudios oficiales iniciados"

De 15 de mayo al 20 de julio *

2

La secretaria revisa y solicita informe al coordinador de la asignatura.

3

EL coordinador/a de la asignatura con el VºBº del Departamento hace informe no vinculante (se motiva en caso de ser negativo)

Dispone de 10 días

4

La comisión de Ordenación Académica/intercampus (en caso de Enfermería) se pronuncia sobre el informe del Departamento según competencias exigidas en el título

5

Se publica la resolución provisional de admitidos, en la web del centro y en el Tablón Oficial UMU, y se da un plazo de 3 días para alegaciones.

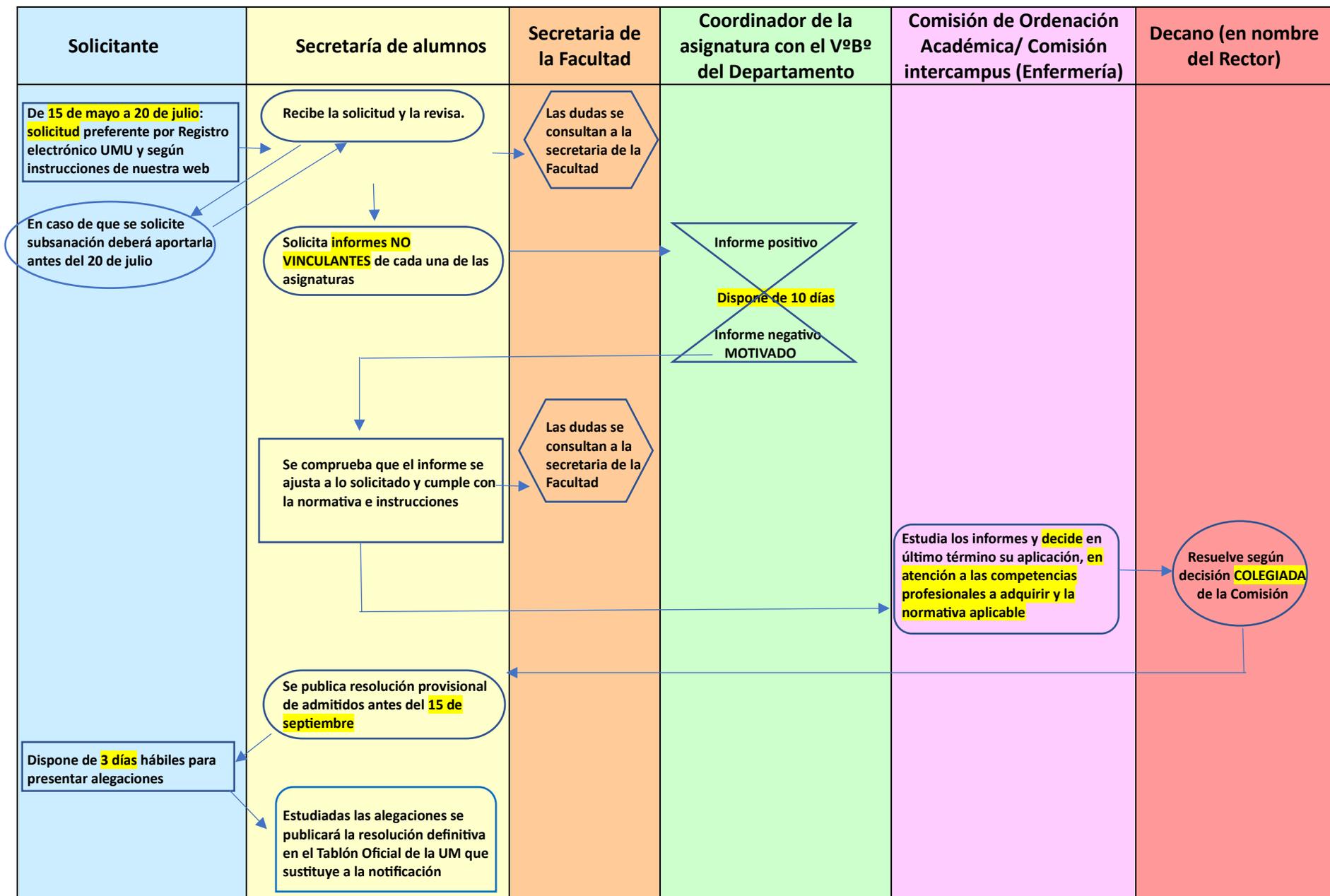
Antes del 15 de septiembre

6

Se publica la resolución definitiva de admitidos, en la web del centro y en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia.

*Finalizado este plazo no se admitirá ningún otro documento que no figure junto a la solicitud.

ADMISIÓN POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS





7. Documentación generada y su archivo.

DESIGNACIÓN DEL DOCUMENTO	LUGAR DE ARCHIVO	RESPONSABLE DE ARCHIVO	TIEMPO CONSERVACIÓN
Solicitud de traslado de expediente para continuar estudios en la Facultad de CC. Sociosanitarias	Registro electrónico (expedientes.um.es)	Secretaría General	Indefinido
Publicación Decanal de la resolución de admitidos por traslado para continuar estudios	TOUM Secretaría Facultad de CCSS	Secretaría General	2 mes desde la publicación Indefinido
Informes colegiados 2021/22 en adelante (coordinador asignatura/ Departamento) y baremación	Secretaría Facultad de CCSS	Secretaría Facultad de CCSS	Indefinido
Antecedentes publicados 2021/22 en adelante	Enfermería: web intercampus Nutrición: web Facultad Terapia O.: web Facultad PCEO: web Facultad	Enfermería: Secretaría Fac. enfermería UMU Nutrición: Secretaría Facultad CCSS Terapia O.: Secretaría Facultad CCSS PCEO: Secretaría Facultad CCSS	4 años (renovación de los antecedentes cada 4 años por revisión ANECA y actualización contenidos)